

SEDAPAR S.A.

Fecha : 02-07-2026 11:52

Un. Negocio: AREQUIPA

Página : 1 de 3

## Requerimiento Nro. 2026004271

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	Almacen	LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
Preparada por	: 02-07-2026 HUARCA SUPA, JOSE MIGUEL		
Revisada por	: 02-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 02-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	2/07/2026 11:38:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de Válvulas de compuerta de 4 pulgadas para la CB – 32 Alata.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	008778	VALVULA DE COMPUERTA 100	091	0301	UNI	2.000	.000010	0.000326		603241

## 1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de Válvulas de compuerta de 4 pulgadas para la CB – 32 Alata.

## 2- FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de Válvulas de compuerta de 4 pulgadas para cambio en la CB – 32 (110 mm), garantiza la operatividad del sistema hidráulico como parte de la cámara de bombeo CB - 32 y así a asegurar la calidad del servicio del agua potable en las partes altas del distrito de Tiabaya.

## 3- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Válvulas de compuerta de 4 pulgadas para cambio en la CB – 32 (110 mm), para garantizar la operatividad y el buen funcionamiento del sistema de la cámara de bombeo CB 32.

## 4. ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900080 Gestión de producción de agua potable.

## 5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

4014161300084957válvula de compuerta de acero de 4 in PN 16 con brida

## 6- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA

Válvula de compuerta de 4 pulgadas (110 mm) acero al carbono bridada.

Clase: presión nominal 16 a 18 bar

-DIAMETRO:110 mm o 4 pulgadas

-CUERPO:ASTM A216 WCB

-ANILLO DE ASIENTO:ASTM A216 WCB + 13% Cr

-CUÑA:ASTM A216 WCB + 13% Cr

-VÁSTAGO:SS 410

-JUNTA CUERPO-TAPA:304 + GRAFITO

-PERNO CUERPO-TAPA:ASTM A193 B7

-ASIENTO TRASERO:420

-RELLENO (EMPAQUETADURA):GRAFITO FLEXIBLE

-BRIDA PRENSASOPORTE / PRENSA:ASTM A216 WCB / 410

-OJO / PERNO DE PRENSA:ASTM A193 B7

-TAPA (BONNET):ASTM A216 WCB

-YUGO / TUERCA DEL VÁSTAGO:ZcuAl 10 Fe3 (Bronce al aluminio)

-VOLANTE:ASTM A216 WCB

-TUERCA DEL VOLANTE:ASTM A194 2H

-TIPO DE UNIÓN: BRIDADA 08 AGUJEROS O HUECOS.

-LONGITUD ENTRE BRIDAS: 229 – 240 mm

- USO: AGUA POTABLE.

Nota: el proveedor al momento de enviar su propuesta deberá consignar los datos requeridos como longitud, numero de agujeros o huecos y la presión nominal

## 7.-PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica.

## 8.- OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

## 9.- MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES

A suma alzada

## 10.- PLAZO DE ENTREGA

05 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden

## 11- LUGAR DE ENTREGA

Av. Bolognesi s/n La Tomilla, Cayma, referencia Planta de Agua Potable La Tomilla Arequipa – Arequipa SEDAPAR S.A.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

## 12.- SISTEMA DE ENTREGA DE BIENES

No aplica

## 13.- FORMA DE PAGO PARA BIENES

Pago Único El pago se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable previa justificación de la demora por 5 días hábiles

Preparado por  
OFICINA  
MANTENIMIENTO  
ELECTRO  
MECANICO  
AREQUIPA

Revisado Por  
GERENCIA  
DE MANTENIMIENTO  
ELECTRO  
MECANICO  
AREQUIPA

Aprobada por  
GERENCIA  
DE MANTENIMIENTO  
ELECTRO  
MECANICO  
AREQUIPA

Requerimiento Nro. 2026004271

Clasificación	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	Almacen	LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
Preparada por	02-07-2026 HUARCA SUPA, JOSE MIGUEL	Prioridad	Normal
Revisada por	02-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	2/07/2026 11:38:00
Aprobada por	02-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado	Aprobada
Proyecto			
Activo			
Comentarios	Adquisición de Válvulas de compuerta de 4 pulgadas para la CB – 32 Alata.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				titiv		Pedida	Unitario			Contable
	14.- CONFORMIDAD	La conformidad será dada por los profesionales del área electromecánica La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.								
	15.- GARANTIA COMERCIAL	Un año de garantía								
	16.- VICIOS OCULTOS	La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.								
	17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la adquisición brindada.								
	18.- PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:	Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto  F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40. Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25 c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40 b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.								
	19.- ADELANTOS	No Aplica								
	20.- GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO	Garantía por fiel cumplimiento: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento Garantía por fiel cumplimiento para prestaciones accesorias: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento Garantía por adelantos: No aplica al no ser un bien de alta complejidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo del Reglamento								
	21.- CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN	A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con								

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026004271

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	Almacen : LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
Preparada por : 02-07-2026 HUARCA SUPA, JOSE MIGUEL	
Revisada por : 02-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad : Normal
Aprobada por : 02-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 2/07/2026 11:38:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : Adquisición de Válvulas de compuerta de 4 pulgadas para la CB – 32 Alata.	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable	
		<p>probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> <p><b>22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>Para compras menores a 8 UIT's:</p> <p>La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.</p> <p><b>23.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</b></p> <p>Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas</p> <p><b>24. GESTIÓN DE RIESGOS</b></p> <p>Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento. La no adquisición de este bien compromete la disponibilidad del servicio de agua potable en los sectores donde se utilizan cámaras de bombeo.</p>									
<b>Total Items pedidos</b>		<b>1</b>					<b>TOTAL S/.</b>	<b>0.00</b>			

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por

